



¿El actual sistema internacional puede ser considerado hegemónico? ¿Tiene dicho sistema una estructura multipolar?

Por: [Luis Alberto Reygada](#)

Globalización, 28 de enero 2018

leyderodriguez.blogspot.mx 22 enero, 2018

Región: [EEUU](#)

Tema: [Hegemonía mundial](#)

La transición de un mundo unipolar a uno nuevo de tipo multipolar, en el que nuevos actores surgieron para tratar de disputar el dominio exclusivo de la principal potencia vencedora de la Guerra fría, viene a cuestionar la permanencia del ordenamiento internacional en la modalidad que había sido instaurada hasta ahora, la de un sistema hegemónico -la globalización- que otorgaba poco espacio para cambios estructurales de fondo. Cuestionaremos en este breve ensayo la nueva repartición estructural del poder en el marco de las crisis que atraviesa el sistema-mundo en su conjunto, cuestionando así su carácter de hegemónico.

De la hegemonía de un Estado a la de un sistema

En su primera acepción, la hegemonía (del griego ἡγεμονία *hēgemonía* 'dirección, jefatura') se refiere a la «supremacía que un Estado ejerce sobre otros» (RAE). Partiendo de esta definición, hoy en día queda generalmente aceptado indicar que después de la disolución del campo soviético y el fin de la guerra fría, la victoria del bloque occidental-capitalista significó una era de hegemonía para los Estados Unidos, con el advenimiento de un "mundo unipolar". Esto queda claramente expuesto en el análisis que avanza Charles Krauthammer desde 1990 cuando señala: «*The immediate post-Cold War world is not multipolar. It is unipolar. The center of world power is an unchallenged superpower, the United States, attended by its Western allies.*»



Estados Unidos, indiscutible hegemonía durante casi todo el siglo XX

Y en efecto, a nivel político, la desaparición del histórico enemigo soviético abrió a los decisores estadounidenses la posibilidad de replantear el ordenamiento global existente hasta ese entonces, implementando nuevas líneas estratégicas que asegurarían la dominación unilateral de ese país imponiendo y manteniendo su peso preponderante en el seno del concierto de las naciones. El *Defense Planning Guidance* (Tyler 1992), elaborado por el despacho del Subsecretario para la política de defensa Paul Wolfowitz, y la declaración de principios del *think-tank Project for the New American Century* (1997) son dos ejemplos de documentos que exponen claramente la visión estratégica que se considera debe adoptar Estados Unidos con el fin de "moldear un nuevo siglo favorable a [sus] principios e intereses" y "promover [su] liderazgo global". Para alcanzar este "nuevo orden mundial", estas doctrinas subrayan la necesidad de impedir el surgimiento de nuevas potencias rivales así como la de promover una liberalización de la economía mundial, que favorezca a sus grandes empresas. Este último propósito se instaura en gran medida por

medio de las instituciones de Bretton Woods (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Organización Mundial del Comercio), en las cuales los Estados Unidos gozan de una posición dominante.

El resultado ha sido la aceleración de la dinámica conocida como “globalización”, un proceso multidimensional que afecta a ámbitos muy distintos, que se desarrollan de manera interrelacionada, influyéndose y transformándose mutuamente, y que si bien es cierto no se puede reducir al tema de la economía, también lo es que es este uno de los campos donde la globalización ha avanzado más (Arenal, 2009, p. 227). Así, este fenómeno se ha ido moldeando tomando la forma de la implementación de un sistema político y económico mundial (régimen) caracterizado por una fuerte estabilidad sistémica (teoría de la estabilidad hegemónica, Kindleberger, 1988), instaurada por el actor predominante mediante reglas (marco estructural) que difícilmente pueden ser cuestionadas y son aceptadas por la enorme mayoría de los demás actores (poca posibilidad de agencia). En ese sentido, el país hegemónico proporciona estabilidad al sistema económico internacional organizando y dominando el mercado mundial; su moneda y su derecho económico se imponen a los demás (Krippendorff, 1985, p. 143)

Con el paso del tiempo, los valores ideológicos y las instituciones que lo enmarcan son finalmente aceptados como el único horizonte posible y pasamos de esta forma de la estabilidad hegemónica ostentada por un actor a la hegemonía impuesta por un sistema, el del orden económico capitalista en su etapa neoliberal. Los principios, normas y reglas que rigen este sistema son interiorizados por los actores y se da el advenimiento de un régimen internacional cuya dominación se ejerce entre otras medidas gracias a una aceptación voluntaria (de carácter Gramsciano) conseguida en el ámbito ideológico; la hegemonía se convierte entonces en una coerción considerada como legítima en un régimen internacional en el que los Estados no-hegemónicos que padecen esta imposición la han aceptado (Norel, 2012). Así, el proceso globalizador engendra una “sistema-mundo” caracterizado por su estabilidad y que responda los intereses de la economía capitalista (Wallerstein, 2006, p.95).

Este desliz del *hegemon* que pasa de un actor a un sistema implica una hegemonía a nivel internacional que va más allá del simple orden entre estados, y significa “*un orden dentro de una economía mundial con un modelo de producción dominante que penetra en todos los estados y los vincula (...) circunscribiéndose dentro de normas universales, instituciones y mecanismos que establecen reglas generales de comportamiento para los actores, las cuales sostienen el modelo de producción dominante*” (Cox, 1983, p.149).

A nivel doctrinario, esta hegemonía ha producido una nueva concepción del mundo y de su sociedad, con el asentamiento a nivel global de un nuevo modelo de pensamiento que diversos autores describen como el “*pensamiento único*”, entendiéndolo como la plasmación ideologizada de los intereses de un conjunto de fuerzas económicas, y en particular las del capital internacional (Ramonet, 2015). Su principio fundamental consiste en considerar la primacía de lo económico sobre lo político, y se articula alrededor de varios conceptos como el mercado, la competencia y la competitividad, el libre comercio, la mundialización comercial y financiera, la división internacional del trabajo, la desreglamentación, la privatización, la liberalización, una disminución del rol del Estado.

El hecho de que el modelo neoliberal implementado por la Primer ministro británica Margaret Thatcher en los años 80 haya sido presentado como el único modelo de sociedad factible (el famoso “*There is no alternative*”) es sintomático del carácter totalizador del

marco de pensamiento neoliberal, impuesto por el sistema y su carácter hegemónico.

Por lo tanto, sí podemos expresar que el sistema internacional es hegemónico, en la medida en que, si bien es cierto que siempre existen ciertos márgenes de maniobra, estos no se dan de una manera que llegue a cuestionar la esencia misma del sistema.



Aplastante poder de Estados Unidos sobre la economía mundial

Hegemonía y cambios de estructura

Sin embargo, también es necesario tomar en cuenta los cambios que se iniciaron a partir del inicio de este siglo.

Efectivamente, un cierto tipo de declive de la primera potencia mundial, Estados Unidos, caracterizado por el declive progresivo de la capacidad del unipolarismo y del poder decisional del unilateralismo, aunado al surgimiento de nuevos polos de poder han provocado un cambio de paradigma en la descripción de la repartición de la potencia a nivel global. Un reequilibrio de las relaciones de poder a nivel internacional en beneficio de países como Brasil, India, China, así como el regreso de Rusia al club “de los países que cuentan” han motivado la aceptación de que pasamos de un mundo unipolar a un nuevo orden caracterizado por una arquitectura de tipo multipolar.

El mundo multipolar se entiende como una situación en la que el poder es compartido entre diferentes actores (grandes potencias, potencias medianas, regionales y emergentes) y en el que es imposible resolver los problemas por la imposición de la fuerza fruto de la voluntad de un solo Estado. Aunque los Estados Unidos siguen siendo la más grande potencia del mundo, ningún Estado cuenta ya con el suficiente poderío (económico o militar) para dirigir el mundo (el “gendarme”) o resolver solo las crisis internacionales.

Con el paso del tiempo, el escenario se ha complejizado aún más con el surgimiento de una gran diversidad de actores en la nueva arena internacional, marcando la pauta para iniciar una transición del mundo multipolar a uno inédito de corte apolar. Asimismo, el presidente del Consejo de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, Richard Haass (2008), vislumbra un siglo 21 en el que los Estados Unidos son alcanzados por nuevos actores y el orden internacional abandona su forma anterior para dirigirse hacia un mundo sin polos, apolar, con múltiples centros y formas de poder.

En efecto, mientras que en el sistema internacional tradicional los Estados eran los únicos actores aceptados y legítimos, y el principio de la acción se circunscribía a la soberanía y el poder de dichos Estados, en el ordenamiento apolar nos encontramos en un sistema en el que los Estados ya no son los únicos actores y hasta se avanza que ya no son los actores dominantes. Se vuelve imprescindible tomar en cuenta la capacidad creciente de los actores no-estatales como empresas multinacionales, instituciones financieras, ONGs, medios transnacionales y “sociedad civil internacional”, es decir los individuos, lo que representa una gran novedad y provoca que una de las características más relevantes de la apolaridad sea la dispersión -de forma horizontal- del poder, un concepto que se va diluyendo mientras va cobrando cada día más fuerza la importancia de la influencia (*soft power*). El surgimiento de un espacio público internacional y la emergencia de una opinión pública internacional implican también nuevas interacciones y dinámicas con una multitud de estrategias que actúan, interactúan y se enfrentan en la escena internacional, pasando de alto las

soberanías nacionales y las fronteras geográficas, por encima de cualquier tipo de control y particularmente del control político (Badie, 2014).

Tomando en cuenta todo lo anterior, podríamos preguntarnos cuál ha sido el efecto de esta dispersión del poder sobre la hegemonía del sistema que habíamos anteriormente señalado.

A este respecto, podemos observar que la difusión del poder no ha significado un cuestionamiento de las bases estructurales del sistema, el cual, si bien es cierto toma nuevas formas, se sigue rigiendo sin embargo bajo las mismas reglas. Tal y como lo señala Kalevi Holsti (1995, citado por Sanahuja, 2008, p. 310), el poder estructural *“está menos en un Estado particular que en la hegemonía de la civilización industrial occidental”*. Dado el carácter de interiorización de los principios del sistema (a la cual nos hemos referido anteriormente) que se impone durante el periodo marcado por la hegemonía indiscutible de un líder, el régimen internacional puede perdurar, transformándose, aunque ya no exista un líder hegemónico (Keohane, 1984, p16).

Sin embargo, los acontecimientos de estos últimos años podrían marcar el inicio de nuevos cambios estructurales.

¿Crisis puntual o crisis de un sistema?

El sistema económico neoliberal se ha caracterizado por una mutación del capitalismo tradicional hacia un nuevo tipo de capitalismo, financiero, que ha demostrado que puede generar importantes fallas a nivel de su estabilidad estructural, sobre todo a partir de la crisis financiera del 2008, después de la que el sistema internacional parece sumido en una etapa de cambio estructural.

Sanahuja (2016, p. 5) apunta que la propia crisis y la sucesión de hechos posteriores parecen indicar el cierre de una etapa: *“tras la crisis económica global parece abrirse un periodo más incierto e impredecible, en el que no pueden darse por sentadas las certezas de la etapa anterior, (...) con la crisis económica iniciada en 2008 parecen disolverse todas las certezas de la posguerra fría.”*

Según este autor, el sistema internacional atravesaría una fase de cambio estructural; esto podría poner en entredicho la hegemonía del sistema internacional tal y como se conocía hasta hace todavía unos años. Y es de notar que, si bien es cierto que la crisis que atravesó la economía mundial era ante todo de tipo financiero, posteriormente económico y finalmente social, también lo es que tuvo repercusiones fundamentales a nivel ideológico. En efecto, la crisis provocó el cuestionamiento del credo neoliberal y el surgimiento de replanteamientos hasta entonces poco vistos (Gloria, 2009).



El sistema mundial atraviesa por una crisis profunda

Conclusión

Si bien se puede considerar que el sistema internacional es hegemónico por el poco cuestionamiento que presupone la aceptación de las reglas del juego impuestas por la ideología dominante, es interesante notar como la crisis financiera que atravesamos estos últimos años vino a perturbar ese orden establecido provocando un creciente rechazo del mismo. El *status quo* se ve perturbado en un escenario en el cual los nuevos actores

globales gozan de una influencia en ascenso, potenciando cada día más el cuestionamiento de la estructura del sistema con el surgimiento de nuevos planteamientos ideológicos que ponen en entredicho la legitimidad de un sistema que ha mostrado a la luz del día los límites de la actual hegemonía y sus consecuentes riesgos para la estabilidad mundial.

Luis Alberto Reygada

Referencias bibliográficas:

Arenal, Celestino (2009). "Mundialización, creciente interdependencia y globalización en las relaciones internacionales", en *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz 2008*, Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, Bilbao, pp. 181-268

Badie, Bertrand (2014). *Espace mondial*, cours magistral. Sciences-Po, Paris.

Cox, Robert (1983). "Gramsci, hegemonía y relaciones internacionales: Un ensayo sobre el método". *Relaciones Internacionales* 31 (febrero 2016). Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI) – UAM, Madrid.

Gloria-Palermo, Sandye (2009). "Le néolibéralisme à l'épreuve de la crise financière et économique". *Le Monde*, 7 de mayo.

Haass, Richard N. (mayo/junio 2008). "The Age of Nonpolarity: What Will Follow U.S. Dominance". *Foreign Policy*.

Holsti, Kalevi (1995). *International Politics. A Framework for Analysis*, Englewood, NJ, Prentice Hall, pp. 69, 126-129.

Keohane, R. O. (1984). *After Hegemony - Cooperation and Discord in the World Economy*, Princeton, Princeton University Press.

Kindleberger, Charles P. (1988). *La gran crisis mundial, 1929-1939*. Economica.

Krauthammer, Charles (1990). "The unipolar moment". *Foreign Policy*.

Krippendorff, E. (1985). *Las Relaciones Internacionales Como Ciencia: Introducción*. Fondo de Cultura Económica.

Norel, Philippe. (Mayo 17 de 2012. Copyright <http://blogs.histoireglobale.com>). Le concept d'hégémonie en histoire globale. Philippe Norel, disponible en http://blogs.histoireglobale.com/le-concept-dhegemonie-en-histoire-globale_1831 (consultado el 12 de julio de 2017).

Project for the New American Century: *Statement of principles* (1997).

Ramonet, Ignacio (1995). "La pensée unique". *Le Monde Diplomatique*.

Real Academia Española, diccionario (2017).

Sanahuja, José Antonio (2017) "Posglobalización y ascenso de la extrema derecha: crisis de hegemonía y riesgos sistémicos", en Mesa, M. (coord.), *Seguridad internacional y democracia: guerras, militarización y fronteras*. Anuario 2016-17. Madrid: CEIPAZ, pp. 35-71

Tyler Patrick E. (1992). "U.S. strategy plan calls for insuring no rivals develop". The New York Times, 8 de marzo.

Wallerstein, I. (2006). Comprendre le monde - Introduction à l'analyse des systèmes-monde, Paris, La Découverte.

La fuente original de este artículo es leyderodriguez.blogspot.mx

Derechos de autor © Luis Alberto Reygada, leyderodriguez.blogspot.mx, 2018

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: [Luis Alberto Reygada](#)

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca